

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DEL CAMPUS DE CIUDAD REAL, DENTRO DE LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA: “CRECE CIUDAD REAL, ESPACIO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS” CON LA FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DE CIUDAD REAL (IMPEFE)

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus competencias en materia de emprendimiento ha llevado a cabo el programa “CRECE CIUDAD REAL, ESPACIO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS” con dotación de la orgánica 00540010. Una vez celebrado el acto de defensa de proyectos y clausura del programa, según las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 16 de mayo de 2023 ha RESUELTO la concesión de premios a los/las siguientes estudiantes:

ESTUDIANTE	NIF	PROYECTO	PREMIO
MARIE CADETTE	XX82122XX	Bikeko Tours	1000€
MARIO PALOMO	XX72003XX	Bikeko Tours	1000€
JORGE IBÁÑEZ	XX71476XX	Vitali Terra – RTComposta	500€
ALBA ESTRADA	XX98053XX	Vitali Terra – RTComposta	500€
GABRIELA ANDREA GONZÁLEZ	XX71991XX	Vitali Terra – RTComposta	500€
JUAN RAMÓN LÓPEZ	XX30688XX	Vitali Terra – RTComposta	500€

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
 LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO
 P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	djbmJiJEFh	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	FECHA FIRMA 12-06-2023 10:29:50
	 djbmJiJEFh	ID. FIRMA 1686558707550